



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190075900
DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO PATRICIA LUCERO SAUMETH ALEMÁN
SAUMETH ALEMÁN Y CIA LTDA.

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra la señora PATRICIA LUCERO SAUMETH ALEMÁN y la sociedad SAUMETH ALEMÁN Y CIA LTDA., en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 24 de noviembre de 2020, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.573.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$15.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$37.500
Total	\$2.625.500

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, nueve (9) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190075900
DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO PATRICIA LUCERO SAUMETH ALEMÁN
SAUMETH ALEMÁN Y CIA LTDA.

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de dos millones seiscientos veinticinco mil quinientos pesos (\$2.625.500), a favor de la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A. y a cargo de la señora PATRICIA LUCERO SAUMETH ALEMÁN y la sociedad SAUMETH ALEMÁN Y CIA LTDA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41378e8bafdb8f21f60377b29e57d9dcc67a84972748a435f7070c386e4dd932

Documento generado en 09/08/2021 03:40:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**